

rezeraxioy. y procurando entodo que no haia a boxos. ni el
menor ~~rezo~~. ni que al ep^o de la funcion semate toxo
alguno. Hebando la devida cuenta y razon. de lo producido
por para invertirlos en el Hospital de Sta. villa. de forma
que en todo. se benefique cumplida la Superior de ten
minacion de dho. ~~como~~ ^{Agon}

Vicario en este Ayuntamiento. el Pador de R. Con.
tribuciones. y de Sal. con que a de rido contribuy este vejin.
dario en el presente ano. y por esta conformes alas R. y Supe
riores ords. que xijen en el asunto. Se van estos Sres. de
aprobaxlos. y los aprueban. con la xereciba ordinaria. y Cali
dad de por aora. y Decretan que con los de ano anterior. y
las listas cobradas. se xermitan ala Yntendencia de la
capital para su total Aprobacion.

Por Comisarios para las funciones de nra. Sra. de
la Pena. Sⁿ. Zenon. Maxavilla y Sⁿ. Agⁿ. Senor
bran a los mismos Regidores Dⁿ. fernando Gil Minario. y
Dⁿ. Antonio Chico

Asi reconchuyo este Ayuntamiento. que firmamos los de
que yo el Esno. doct^r. Dⁿ. Joseph Luis Sanchez
Dⁿ. Juan de
Dⁿ. Pedro de
Dⁿ. Juan de

Dⁿ. Gaspar Chico
Dⁿ. Juan de
Dⁿ. Juan de
Dⁿ. Juan de

